

VIDA Y MUERTE DE DOÑA MELCHORA LEMOS,  
EMPRESARIA VITIVINÍCOLA Y TERCIARIA DE LA ORDEN  
DE PREDICADORES (MENDOZA, REINO DE CHILE, 1691-1741)\*

POR

PABLO LACOSTE

Universidad de Talca

---

*El artículo examina la historia de vida y muerte de doña Melchora Lemos, singular empresaria del siglo XVIII. Ella era la única mujer que poseía una pulpería; levantó el entonces único molino harinero de la ciudad; y administró la bodega más moderna de la región desde el punto de vista de la tecnología. Estos hechos se produjeron en el contexto de una intensa vida religiosa como terciaria de la orden de Santo Domingo. El estudio se ha realizado a través de fuentes originales inéditas del Archivo Nacional de Chile y el Archivo Histórico de Mendoza.*

PALABRAS CLAVES: *Mujer empresaria, industria vitivinícola, sociedad vitivinícola, iglesia y vino, historia económica colonial.*

---

La mujer empresaria de América Latina colonial tuvo un caso particularmente atrayente: doña Melchora Lemos. Vecina de Mendoza, capital de la provincia de Cuyo del Reino de Chile, doña Melchora ejerció un claro liderazgo en su contexto. Fue la única mujer propietaria de una pulpería; su molino harinero era el único de la ciudad; y su bodega era la única equipada mayoritariamente con pipas y barriles de madera.

Los logros e innovaciones de doña Melchora despertaron recelos entre los varones, especialmente en su hermano, el alcalde Juan de Lemos. Don Juan no hesitaría en desplegar todo su poder e influencia para despojarla de sus bienes y subordinarla a su autoridad. Pero ella decidió resistir las presiones y el conflicto terminó en los estrados de la Real Audiencia de Chile.

La idea de este artículo es, a partir del caso particular de esta empresaria, tratar de comprender aspectos más generales sobre las relaciones de los empresarios

---

\* Artículo realizado en el marco del proyecto FONDECYT (Chile) n° 1051109, titulado «La vitivinicultura en Cuyo y el Valle Central de Chile, 1700-1850».

vitivinícolas y el ámbito de la política, la justicia, las órdenes religiosas y el sistema impositivo colonial. Para ello se han examinado los pleitos judiciales y los testamentos de doña Melchora, obrantes en el Archivo Nacional de Santiago de Chile y el Archivo Histórico de Mendoza. Para contextualizar la historia de vida de doña Melchora, se han examinado también otros 200 documentos de la época, incluyendo actas capitulares inéditas, testamentos de viticultores y los expedientes de las secciones judicial y de gobierno de Mendoza.

## LA MUJER EMPRESARIA EN LA COLONIA

La mujer colonial hispanoamericana se encontraba ante grandes obstáculos para realizar una carrera empresaria. Sobre todo porque la cultura vigente le restringía el acceso al conocimiento y a la propiedad. En estos planos, los varones gozaban de una situación claramente privilegiada.

La educación estaba orientada casi exclusivamente a los varones. En Mendoza se abrieron escuelas, colegios y cátedras destinadas exclusivamente a los varones. Entre fines del siglo XVI y fines del XVIII, franciscanos, jesuitas y agustinos ofrecieron muchas alternativas para la educación de los varones exclusivamente. Incluso, los hijos de las familias de elite, tuvieron la posibilidad de viajar fuera de Mendoza para acceder a los mejores establecimientos educativos. Más de un centenar de jóvenes mendocinos viajaron a Córdoba o a Santiago de Chile para estudiar en las universidades y colegios mayores. Por contraste, las mujeres no tuvieron casi ninguna oportunidad de acceder a la educación formal. La primera escuela de mujeres de Mendoza se abrió recién después de 1780. Hasta entonces, casi la totalidad de las mujeres de Mendoza eran analfabetas.

La mujer era discriminada también en sus posibilidades de acceso a la propiedad. En el momento de distribuir su herencia, los hacendados tendían a ceder los bienes de producción a sus hijos varones. Estos recibían las viñas, bodegas, molinos harineros, estancias, chacras, haciendas, carretas, recuas de mulas, etc. En cambio las mujeres recibían ropas, joyas, muebles, esclavos y casas en la ciudad.<sup>1</sup> Además, los hacendados nombraban regularmente a sus hijos varones como albaceas y tenedores de bienes. Como resultado, durante muchos años, la administración del patrimonio familiar quedaba en manos masculinas. Las mujeres debían iniciar pleitos para tratar de recibir sus bienes, situación que con frecuencia se dilataba indefinidamente.

El matrimonio era otra institución en la cual la distribución de tareas afectaba las posibilidades de la mujer-empresaria. Al casarse, la mujer retenía el derecho

---

<sup>1</sup> Daniel ONTIVERO, «Las dotes matrimoniales en las familias salteñas (primera mitad del siglo XVIII)», *IV Congreso Argentino Chileno de Estudios Históricos e Integración Cultural*, Valparaíso, 2001, p. 17.

de propiedad sobre sus bienes. Pero la administración pasaba a manos del marido. El casamiento era «un rito de pasaje tras el cual la mujer pasaba de la tutela del padre a la del marido»<sup>2</sup>. Una vez desposada, la costumbre imponía a la mujer tres funciones primordiales: «criar el hijo, servir la casa y servir al marido»; así lo señalaba expresamente el difundido manual de fray Luis de León<sup>3</sup>. La mujer era alejada de la administración de los bienes, no sólo por los usos y costumbres, sino también por disposiciones jurídicas. Al contraer matrimonio, la mujer perdía su capacidad legal. El Derecho la concebía como sujeto inhábil para las actividades comerciales y, por lo tanto, no le reconocía capacidad para tomar decisiones jurídicamente válidas sin el acuerdo de su marido. La mujer era concebida «im-bécil» en el sentido de débil de carácter, cuerpo y mente<sup>4</sup>.

En este desfavorable contexto, durante muchos años, los historiadores consideraron que la mujer colonial hispanoamericana estuvo confinada al convento y la vida doméstica. Así, por ejemplo, Francisco Antonio Encina sostuvo que «dentro de la estructura social de la Colonia, no había campo para las actividades de la mujer más allá del hogar y del claustro. En las clases alta y media, toda otra actividad le estaba vedada por el prejuicio social».<sup>5</sup> Estas palabras eran deducciones o conjeturas. No se apoyaban en estudios empíricos pues durante mucho tiempo los historiadores no se ocuparon de estos problemas. En este sentido, un paso importante fue el libro de Imelda Cano *La mujer en el Reino de Chile* (1981). Prevalecen en esta obra los enfoques tradicionales, pues se enfatiza el papel de la mujer en los conventos y en las tareas de beneficencia. Pero ya se comenzaba a insinuar otro espacio como, por ejemplo, el de las pulperas.<sup>6</sup> Esta obra sirvió para sembrar nuevas ideas e inquietudes que luego impulsaron una fecunda historiografía sobre la mujer del Cono Sur colonial, sobre todo en la década de 1990.

Este proceso abrió el camino para conocer también las mujeres empresarias, tal como revelaron los estudios de Iglesias Saldaña y Leal Pino (1997), Aguirrezabala (2001) y Ontivero (2004). Estos autores han demostrado que, contrariamente lo que había conjeturado Encina, hubo mujeres empresarias en distintas ciudades de Hispanoamérica. Entre ellas cabe mencionar a la marquesa de Piedra Blanca y Guana en La Serena; María Josefa González, María Josefa Engracia

---

<sup>2</sup> Ana María PRESTA, «Raza, etnicidad, clase y género. Siglos XVI y XVII», Enrique TANDETER (director) *Nueva Historia Argentina*, 10 Ts., *La sociedad colonial*, Buenos Aires, Sudamericana, 2000, t. 2, pp. 55-85, p. 69.

<sup>3</sup> Fray Luis de LEÓN, *La perfecta casada*, Santiago, Ercilla, 1984, p. 15.

<sup>4</sup> René SALINAS e Igor GOICOVIC, «Amor, violencia y pasión en el Chile tradicional (1700-1850)», *Anuario colombiano de Historia social y de la cultura*, n° 24, Bogotá, 1997 pp. 241. Marcela AGUIRREZABALA, «Litigios por asuntos patrimoniales: la viudez como estado de evasión de las diferencias genéricas en la sociedad colonial de fines del siglo XVIII», *IV Congreso argentino chileno de Estudios Históricos e Integración Cultural*, Valparaíso, 2001.

<sup>5</sup> Francisco Antonio ENCINA, *Historia de Chile*, 37 Ts., Santiago, Ercilla, 1983, tomo VII, pp. 237-268, p. 18.

<sup>6</sup> Imelda CANO, *La mujer en el Reino de Chile*, Santiago, Empresa Editora Gabriela Mistral, 1981.

Lajarrota de Aguirre, Ana Joaquina Silva y María del Carmen Mármol en Buenos Aires; y Magdalena Diez Gómez y María Lisperguer y Aguirre en Salta<sup>7</sup>. Estos siete casos permiten disponer de un corpus teórico a partir del cual establecer algunos patrones.

Cinco de estas siete mujeres tenían una característica en común: eran viudas que quedaron al frente de grandes propiedades después de la muerte de sus respectivos maridos; sólo dos de ellas fueron empresarias y a la vez, esposas (Silva y Mármol). Algunas de ellas eran muy ricas, como la marquesa de Piedrablanca y la salteña Lisperguer y Aguirre. Ésta llegó a controlar una fortuna de \$55.000, casi el doble de lo que poseía el entonces empresario más rico de Mendoza. Otras se caracterizaron por sus audaces decisiones: Ana Joaquina Silva llegó a comprar una fragata<sup>8</sup>. Evidentemente, las mujeres se abrían camino en el complejo mundo de los negocios. Pero en algunos casos, surgieron las limitaciones que tenía la mujer para adaptarse a la vida empresaria. El caso de Diez Gómez fue muy ilustrativo.

Tras la muerte de su marido, Diez Gómez se hizo cargo de una gran fortuna, formada por una encomienda, varias casas y haciendas. Una vez al frente de estos bienes, no logró administrarlos con éxito. Al contraer enlace por segunda vez, su nuevo marido, general don Domingo de Isasmendi, señaló que las haciendas «se hallaban muy atrasadas y deterioradas con muchos empeños y dependencias que se debían, además de los corridos de los censos de algunos años». Al analizar este caso, Ontivero llegó a una conclusión reveladora: las dificultades que tenía la mujer para administrar una empresa no eran meramente legales. La mujer carecía de herramientas sociales y culturales indispensables para cumplir estas tareas. El autor explica su tesis en los siguientes términos

«El modelo de ser mujer que establecía el patriarcado no las preparaba para ciertas actividades en la esfera pública. Esto, si bien no impedía su participación en dicha esfera, su poca preparación y el control social le dificultaban el desarrollo de prácticas económicas, como por ejemplo, la administración de las haciendas y estancias heredadas. Si bien doña María Magdalena accedió a importantes propiedades inmuebles rurales, el deterioro señalado por Isasmendi nos advierte que el mismo posiblemente estuvo relacionado más con la ausencia de un hombre que se encargara del manejo de la mano de obra y de la negociación con otros dependientes hombres, que por la capacidad para poder administrarlas. Esta posibilidad no tiene nada que ver con su condición bioló-

---

<sup>7</sup> Margarita IGLESIAS SALDAÑA y Cristian LEAL PINO, «La marquesa de Piedra Blanca y Guana: una mujer en La Serena colonial», *Cyber Humanitatis*, n° 4, Santiago de Chile, primavera 1997; AGUIRREZABALA [5]; Marcela AGUIRREZABALA, «Mujeres casadas en los negocios y el comercio ultramarino entre el Río de la Plata y la Península a fines del siglo XVIII», *Anuario de Estudios Americanos*, tomo LVIII, Sevilla, 2001, pp. 111-133. Daniel ONTIVERO, «La condición de las mujeres en las familias de notables de Salta en la primera mitad del siglo XVIII», Salta, Universidad Nacional de Salta, inédito, 2004.

<sup>8</sup> AGUIRREZABALA [7], p.131.

gica de mujer sino con la perduración de los efectos de la privación de libertad —privación de la autonomía vital, de autonomía para vivir, del gobierno de sí mismas— a las que estuvo sujeta. A pesar de la adquisición de una supuesta libertad, debido a la ausencia de hombres que la controlasen, doña María Magdalena, al igual que otras mujeres notables, se vieron invalidadas para poder desempeñarse en aspectos relacionados con la esfera económica. En este sentido, el ‘cautiverio’ de las mujeres notables salteñas era para toda la vida y se debió a la existencia de un sistema patriarcal cuyo recurso ideológico es invalidar la capacidad de las mujeres para constituirse en sujetos»<sup>9</sup>.

No se trataba simplemente de entregarle una propiedad a la mujer para convertirla en empresaria. Para alcanzar este rango era necesario un entrenamiento que, con frecuencia, la sociedad le negaba a la mujer. En algunas oportunidades, la mujer se iniciaba en los negocios en vida de su marido y, tras enviudar, ya había adquirido los conocimientos necesarios para continuar con los negocios. Esto fue exactamente lo que sucedió a González y Lajarrota de Aguirre. Pero estas situaciones no se daban con facilidad. Por lo general el hispanoamericano prefería como socio a un hombre joven, llamado a casarse con su hija y convertirse en yerno y heredero. Por lo tanto, nada estaba dado para facilitarle a la mujer el acceso a la vida de empresaria.

#### EL ESCENARIO: MENDOZA COLONIAL, LA SOCIEDAD VITIVINÍCOLA Y LA INFLUENCIA ECLESIASTICA

La característica fundamental de Mendoza es su carácter de sociedad vitivinícola. Actualmente se cultivan en esta provincia 140.000 hectáreas de viñas y se elabora suficiente vino para constituir la mayor región vitivinícola de América Latina y la quinta del mundo. La tradición vitícola de Mendoza se remonta a la época colonial, pues poco después de la fundación de la ciudad (1561) los conquistadores españoles introdujeron la vid. Las viñas y bodegas crecieron a lo largo de todo el siglo XVII hasta consolidarse en la centuria siguiente, cuando Mendoza llegó a contar con 650.000 plantas de vid y 40 bodegas que elaboraban 1.000.000 litros de vino y aguardiente al año. Casi toda la población de Mendoza estaba involucrada en el proceso de cultivo de la viña, elaboración del vino, transporte a los mercados de consumo y comercialización de los caldos; según el censo de 1739, sobre un total de 150 vecinos, 115 poseían sus propios viñedos. Según los registros de fines del siglo XVIII, el vino conformaba la mayor parte de las exportaciones de Mendoza hacia las demás ciudades del virreinato del Río de la Plata. El vino era moneda fuerte de Mendoza: con este producto se pagaban impuestos, diezmos y hasta rentas de capellanías. Floreció así una sociedad emi-

---

<sup>9</sup> ONTIVERO [7], p. 11.

nementemente vitivinícola, signada por la presencia de viticultores, bodegueros, pulperos, arrieros, troperos y demás oficios vinculados a la elaboración, transporte y comercialización del vino<sup>10</sup>.

La presencia religiosa fue otro elemento clave en Mendoza colonial. En 1610, cuando Mendoza apenas contaba con 32 casas y 80 vecinos y moradores, funcionaban allí tres conventos: el de Santo Domingo, el de la Compañía de Jesús y el de los mercedarios, cada uno de ellos con dos religiosos. Unas décadas más tarde se instalaron los agustinos y, sobre fines del siglo XVII, llegaron también los franciscanos. En torno a cada orden florecieron iglesias y conventos. A ello se sumaba el peso de las parroquias y la Iglesia matriz del clero secular. La arquitectura de la ciudad, en su conjunto, mostraba la supremacía eclesiástica. Las modestas construcciones de los vecinos, con sus casas de una planta y paredes de adobe, contrastaba con los elevados edificios de ladrillo y cal de las iglesias y conventos. La riqueza de estos se percibía también en los retablos, vasos sagrados, imaginería religiosa, tabernáculos y joyas.

El poder económico de la Iglesia se consolidó por la vigencia social del dogma del Purgatorio. Tal como enseñaban los clérigos y frailes desde el púlpito, los vecinos de Mendoza estaban convencidos de la existencia del Purgatorio, lugar al cual irían sus almas después de la muerte<sup>11</sup>. Este espacio de postrimería era concebido como un sitio semejante al infierno en cuanto a la magnitud de los tormentos que las almas sufrirían allí. La única diferencia era el carácter temporal del purgatorio, en tanto el infierno era un castigo eterno. Para amortiguar los tormentos del Purgatorio se podían lucrar indulgencias y mandar a celebrar misas rezadas o cantadas. Este era el fundamento de las Capellanías, mecanismo por el cual se establecía un gravamen sobre los bienes de producción (viñas, haciendas, estancias). Las propiedades gravadas con capellanías pagaban anualmente un tributo al sector eclesiástico mediante el cual se garantizaban a perpetuidad las misas rezadas o cantadas por el eterno descanso de las almas del purgatorio.

El dogma del Purgatorio consolidó el funcionamiento de las capellanías y todo el sistema de transferencias de riqueza a la iglesia en toda América Latina, tal

---

<sup>10</sup> Pablo LACOSTE «Vitivinicultura en Chile Trasandino: Mendoza, 1561-1776», *Colonial Latin American Historical Review*, n° 12, Vol. 2, New México, spring 2003, pp. 113-150.

<sup>11</sup> La teología católica enseñaba que, al cometer un pecado, el hombre ofendía a Dios y por lo tanto, tenía una culpa y una pena eternas; si moría en estas condiciones, le correspondía el castigo eterno en el Infierno; pero tenía la opción del Sacramento de la Penitencia (o Confesión), a través del cual se lograban dos efectos fundamentales: por un lado, se le perdonaba la Culpa; por otro, la Pena eterna se le conmutaba en temporal. Y ello implicaba que, después de la muerte, tendría que permanecer un tiempo determinado en el Purgatorio para remitir esa pena temporal debida por sus pecados, y ponerse en condiciones de llegar a la presencia de Dios. Después de la muerte, las postrimerías eran cuatro: 1)el Cielo, lugar al cual accedían los santos; 2)el Infierno, sitio al cual iban las almas de las personas que morían en situación de Pecado Mortal; 3)el Limbo de los Justos: lugar exento de sufrimiento, al cual iban las almas de los buenos que no hubieran recibido el sacramento del Bautismo; 4)el Purgatorio, lugar donde iban las almas de las personas bautizadas que cometieron pecados pero se confesaron antes de morir.

como ha estudiado Hilda Lagunas Ruiz (1997) en el caso de México<sup>12</sup>. Este modelo funcionaba con toda su plenitud en Mendoza. De acuerdo a los informes levantados en 1727, en ese momento la Iglesia Matriz se veía favorecida por seis capellanías y un censo, lo cual le significaba una renta de \$70 por año. A ello se debían sumar los derechos por sepulturas, bautizos, matrimonios, funerales, entre otras prestaciones, juntamente con donaciones y servicios de albaceas; ello permitió que, durante la gestión del Pbro. Francisco Correas Saá (1703-1776), se levantara una esbelta iglesia Matriz, en la manzana sur de la plaza central de Mendoza. Las órdenes religiosas ejercieron todavía mayor influencia en este proceso y lograron acumular una cantidad de bienes extraordinaria. Temerosos del Purgatorio, los principales viticultores cuyanos no dudaron en donar bienes y fundar capellanías para salvar sus almas de los tormentos. En este contexto, el hombre más rico de Mendoza en el siglo XVII, don Juan de Amaro, donó su fortuna (valuada en \$24.000) a los agustinos, incluyendo en ella a la formidable hacienda de El Carrascal<sup>13</sup>. Entre 1700 y 1712 los franciscanos recibieron bienes por más de \$40.000 para edificar una magnífica iglesia de 61 varas de largo por 10 de ancho, crucero, cuatro celdas para los frailes y tres habitaciones de servicio<sup>14</sup>. Los dominicos y mercedarios reunieron fondos para levantar sendos conventos; los jesuitas también acumularon una fortuna notable, en parte por donaciones y en parte también por su capacidad de administración.

El sector eclesiástico ejerció una sensible influencia en la economía de Mendoza en general, y en la vitivinicultura en particular. A mediados del siglo XVIII, el clero controlaba el 80% de la producción vitivinícola de Mendoza. Posteriormente comenzó el proceso de secularización, sobre todo a partir de la expulsión de los jesuitas y el remate de las temporalidades<sup>15</sup>. Pero en tiempos de doña Melchora Lemos, el poder eclesiástico sobre la industria del vino se hallaba todavía en su apogeo: muchos de los principales viticultores eran religiosos o sacerdotes del clero secular.

La mixtura de viñas y conventos generó condiciones particularmente favorables para el desarrollo de la mujer empresaria. Porque, contrariamente a lo que sucedía en otras actividades económicas, era bien visto que la mujer cultivara las viñas. El mismo fray Luis de León (1527-1591), en su influyente y paradigmático libro *La perfecta casada* (1583), había señalado esta excepción y exhortado a las mujeres a promover la riqueza vitivinícola. En efecto, desde su punto de vista «la

---

<sup>12</sup> Hilda LAGUNAS RUIZ, «La salvación del alma y el ceremonial fúnebre, valle de Toluca, siglos XVII-XVIII», trabajo recepcional para ingresar a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística en el Estado de México, Toluca, México, junio de 1997.

<sup>13</sup> Aníbal VERDAGUER, *Historia Eclesiástica de Cuyo*, 2 Ts., Milán, Premiata Imprenta Salesiana, 1932, tomo I, p. 124.

<sup>14</sup> *Ibidem*, tomo I, pp.179-182.

<sup>15</sup> Pablo LACOSTE, «Ascenso y secularización de la vitivinicultura en Mendoza: el aporte de la familia Godoy», Aceptado para su publicación en *The Americas*.

perfecta casada no sólo ha de cuidar de abastecer su casa y conservar lo que el marido adquiere, sino que ha de adelantar también la hacienda; (por ello) vinole al gusto una heredad, y compróla, y del fruto de sus palmas plantó viña»<sup>16</sup>. Más adelante celebra a la mujer que «plantó viña del sudor de su mano»<sup>17</sup>. Luego exhorta: «Tenga valor la mujer, y plantará viña»<sup>18</sup>. En este contexto, Mendoza se constituyó en un enclave bastante particular dentro del espacio hispanoamericano, porque se generaron las condiciones propicias para el desarrollo de la mujer empresaria en el campo vitivinícola. Muchas mendocinas aprovecharon esta oportunidad, y floreció así un pujante grupo de viticultoras en la capital cuyana<sup>19</sup>.

La conexión entre el viticultura y la religión fue un tema importante para doña Melchora Lemos, dada su intensa vida de fe. En efecto, ella cultivó una intensa devoción en la Orden de Predicadores; profesó en la Orden Terciaria y fue patrona del convento de Santo Domingo. Además, doña Melchora promovió a dos parientes directos para que hicieran carrera eclesiástica dentro de esta orden. Y su intento se coronó con éxito pues tanto su hermano, fray José de Lemos, como su sobrino, fray Luis de Lemos, llegaron a ser priores del monasterio de los dominicos. Ello sirvió para fortalecer los lazos de doña Melchora con los religiosos, verdadero telón de fondo de su intensa vida como empresaria.

#### DOÑA MELCHORA LEMOS, EMPRESARIA VITIVINÍCOLA DE INNOVACIÓN

La mujer-empresaria tuvo su principal representante en el siglo XVIII mendocino en la persona de doña Melchora Lemos (1691-1744). Como ya se ha adelantado, ella construyó un molino harinero que entonces era el único de la ciudad y fue la primer mujer que tuvo su propia pulpería. Además, condujo la bodega más moderna de Mendoza según la calidad de vasija y la segunda en capacidad entre las bodegas laicas de la ciudad. Evidentemente, doña Melchora corrió la frontera del espacio vital de la mujer. Y esta situación no tardaría en desatar reacciones contra ella, especialmente desde el seno de su familia.

La familia de doña Melchora ocupaba un lugar expectante en la élite cuyana de la época. Su madre era doña María Pereyra de Sirne, natural de Mendoza y miembro de una «buena familia». Su rango le permitió contraer matrimonio con el español peninsular, don Juan José de Lemos Barroco, natural de Medinacelli. Lemos se destacó como militar y político: llegó a ser lugarteniente del Capitán General y Corregidor de la Provincia de Cuyo entre 1689 y 1690; posteriormente fue Sargento Mayor, lo cual implicaba que se le confiaran las armas de la Plaza.

---

<sup>16</sup> Fray Luis de León [3], p. 69.

<sup>17</sup> *Ibidem* p. 70.

<sup>18</sup> *Ibidem*, p. 73.

<sup>19</sup> Pablo LACOSTE, «Mujer y empresa: viticultoras y pulperas en Mendoza, 1561-1852», *Hispanic American Historical Review*, vol. 87, n° 3 (en prensa).

Más allá de la política y la milicia, don Juan José de Lemos se dedicó a la industria vitivinícola. Para elaborar el vino levantó una bodega de «34 enmaderados por banda y 40 varas y tercia de largo, con un lagar de 200 arrobas de buque, con su pilón de 20 arrobas, con toda la madera del techo buena menos una pierna de tijera»; tenía también «base con sus adicciones que están en las paredes; y puerta con llave de cerrojo»<sup>20</sup>. Español peninsular, sargento mayor y próspero viticultor: evidentemente, doña María Pereyra se había casado con «un buen partido».

El matrimonio de María Pereyra y don Juan José de Lemos tuvo siete hijos, dos mujeres y cinco varones. María (1678-1705), Luisa (1685-1727), Matías (1689-1707) y fray José de Lemos (1689-1774) hicieron sus vidas sin mayores conflictos con doña Melchora; tampoco los tuvo con don Domingo de Lemos pues éste centró su vida pública en San Luis, donde fue cabo y gobernador de armas (1726). La disputa de poder se libraría fundamentalmente con su hermano Juan, el cual realizó una carrera política notable en el cabildo de Mendoza: fue alcalde de segundo y primer voto, teniente de corregidor y justicia mayor. Hábilmente, don Juan de Lemos se posicionó en la red de poder de la sociedad colonial. Sus cargos públicos y contactos políticos le garantizaron un empoderamiento considerable que don Juan no dudaría en realizar para someter a su hermana a su autoridad.

Tras el fallecimiento de don Juan José de Lemos (1710), se realizó la partición de bienes. Ello permitió a doña Melchora hacerse de una propiedad acotada pero expectante. Su patrimonio se ensanchó después con nuevas herencias y compras. Su madre, poco antes de fallecer (1718) distribuyó sus bienes entre Melchora y dos de sus hermanos: don Juan y fray José de Lemos. Por este camino, doña Melchora de Lemos pasó a tener, compartiendo con su hermano don Juan de Lemos, la estancia de Uspallata y la bodega que había construido su padre. La adquisición fue importante si se tiene en cuenta que en esa época sólo existían en Mendoza diez bodegas.

Doña Melchora ya tenía la bodega pero le faltaba la viña. La oportunidad de conseguirla se la ofreció su cuñado don Domingo Moyano, esposo de la ya difunta María de Lemos. La propuesta fue aceptada y, en 1719, doña Melchora y don Juan de Lemos compraron a Moyano la viña de 6.420 plantas, botijería y hornos. Don Juan se quedó con 4.059 cepas y su hermana Melchora obtuvo el horno, la botijería y las 2.351 parras restantes. Paralelamente los bienes raíces de doña Melchora se valorizaron por su acción empresaria. Con la uva que cultivaba en sus viñas, elaboraba el vino en su bodega y lo envasaba en las botijas que ella misma fabricaba. Fletaba parte del vino a Buenos Aires y otra parte lo expendía al público en su pulpería de Mendoza.

El complejo agroindustrial y comercial vitivinícola de doña Melchora era el mejor integrado de la época. Así lo reveló censo de 1739. Fuera de su caso exis-

---

<sup>20</sup> Archivo Nacional de Chile (en adelante AN), Capitanía General, volumen 5 fojas 453-454.

tían nueve bodegas, dos fábricas de botijas y una pulpería; el propietario de ésta, Sebastián Pedraza, no tenía fábrica de botijas ni bodega. Uno de los dos botijeros, Juan de Godoy, poseía bodega pero carecía de pulpería; y el otro, Pedro López Bustos, no tenía viña, bodega, ni pulpería. Por lo tanto, la única empresaria mendocina que tenía el circuito completo de viña, bodega, fábrica de botijas y pulpería era doña Melchora Lemos.

Para fortalecer su presencia en el mercado agroindustrial, a mediados de la década de 1730 doña Melchora Lemos inició la construcción de un molino harinero. Una vez levantado el edificio, procedió a equiparlo. Para ello realizó tratativas con los Escalante, una familia de comerciantes que tenían tiendas en Mendoza; ella les entregó vino para ser vendido en Buenos Aires; a cambio, don Manuel Antonio de Escalante aportaría «el fierro y lo demás necesario, incluyendo la conducción de las piedras, madera y demás materiales y operarios»<sup>21</sup>. Así se puso en marcha la construcción del molino que «es el único hecho de la ciudad», según afirmaba con orgullo doña Melchora<sup>22</sup>. Este proyecto revelaba, una vez más, el espíritu innovador de la empresaria.

A mediados de la década de 1730, doña Melchora cumplió un cuarto de siglo como mujer independiente al frente de sus negocios. El resultado de esta primera etapa de su gestión fue la consolidación de una próspera hacienda de perfil agroindustria y comercial. De acuerdo a la tasación oficial, que se haría más tarde, el valor de sus bienes era el siguiente:

CUADRO I. Propiedades de doña Melchora Lemos (1736)

BIENES	VALOR
Casa con puertas y ventanas enmaderadas	\$1.400
Patio	\$60
Cuarto de media agua	\$60
Cuarto de despensa	\$30
Pulpería	\$40
Cocina	\$10
Corral	\$100
Huerta	\$100
Gallinero	\$6
Viña con 2.837 plantas	\$1.500
<b>Total</b>	<b>\$3.246</b>

*Fuente:* Tasación de los bienes de doña Melchora Lemos, Archivo Nacional, Capitanía General, volumen 8 fojas 453-454.

<sup>21</sup> AN, Capitanía General, volumen 5 fojas 454.

<sup>22</sup> Idem.

El informe no fue exhaustivo. Faltaba considerar el valor del molino, la media bodega que entonces estaba en litigio con su hermano y la estancia de Uspallata. De todos modos, la tasación de Coria revela el dinámico empuje que tenía doña Melchora. Poco después, el censo de 1739 demostró que ella era la empresaria más exitosa de la familia: su capital duplicaba el promedio de bienes de sus hermanos y parientes<sup>23</sup>.

#### HERMANOS EN CONFLICTO: EL ALCALDE JUAN DE LEMOS

La prosperidad de doña Melchora llamaba la atención porque no era habitual entre las mujeres de la época. Particularmente irritante resultó el hecho para su hermano don Juan de Lemos: los dos habían comenzado en la misma familia y habían recibido bienes equivalentes; pero en poco tiempo su hermana había progresado mucho más que él. Además se hacía evidente que la diferencia de los resultados guardaba relación con el esfuerzo que cada uno había dedicado a su trabajo. Desde el punto de vista de doña Melchora, ella avanzó «mediante la industria y sudor personal», en tanto que su hermano se caracterizaba por su «ineptitud y negligencia personal», motivo por el cual «no se le ha visto progreso ni adelanto alguno»<sup>24</sup>. La explicación de doña Melchora era verosímil, pues fue aceptada en los tribunales de la Real Audiencia de Chile. Pero además parece bastante creíble pues, de las Actas Capitulares se desprende que el centro de atención de don Juan de Lemos estaba lejos de la actividad económica y muy comprometido con vida política en el seno del cabildo.

Don Juan de Lemos Barroco realizó una carrera política notable: fue alcalde de primero y segundo voto en el cabildo de Mendoza, teniente de corregidor y justicia mayor. Estos cargos le atraían y demandaban buena parte de su tiempo. Además, cuando el conflicto con su hermana llegó a su punto culminante, don Juan logró consolidar sus posiciones políticas. En efecto, el 28 de marzo de 1736 don Juan de Lemos Barroco juró como alcalde de segundo voto de la ciudad de Mendoza. A lo largo de todo el año tendría oportunidad de compartir el poder con el sargento mayor José Méndez de Sanjurjo, regidor y fiel ejecutor; el capitán José de Sosa, alcalde mayor de la Santa Hermandad, el maestre de campo José de Correas, alcalde de primer voto, y Manuel Antonio de Scorsa Correas, corregi-

---

<sup>23</sup> Basta observar el valor de las propiedades de cada hermano: 1) Domingo de Lemos había testado en 1732; su hija Isidora se casó con Antonio de Escorza el cual figura en el censo de 1739 con casas y otros bienes por valor de \$2.000; 2) Luisa de Lemos se casó con Luis de Chirinos, el cual, en el censo de 1739 figura con un molino y tres esclavos, bienes tasados en \$1.000; 3) Juan de Lemos: en el censo de 1739 poseía una viña valuada en \$2.000. Frente a ellos se destaca la posición alcanzada por doña Melchora quien, el año del registro, poseía bodegas y viñedos tasados en \$3.700.

<sup>24</sup> AN, Capitanía General, volumen 5 fojas 457-462.

dor, Justicia Mayor y Capitán General<sup>25</sup>. Estos cinco hombres representaban el gobierno en el cabildo de la capital trasandina. A lo largo de un año se reunirían todas las semanas para hacer frente a los problemas comunes de la ciudad. Ello facilitó que entre ellos se alimentara un clima de confianza y lealtad. En este contexto, una relación especial unió a don Juan de Lemos con el sargento mayor José Méndez Sanjurjo, lazo llamado a profundizarse con el tiempo<sup>26</sup>. Este contacto sería muy importante en el pleito de don Juan contra su hermana, como se examinará más adelante. Lo mismo sucedería con respecto al uso (y abuso) de autoridad de los capitulares con la cárcel. Concretamente, cuando se hizo necesario realizar obras para mejorar el edificio del calabozo, el Cabildo entregó el contrato de la obra a un miembro de la corporación, el alcalde de primer voto, don José Correas<sup>27</sup>. Los manejos que los capitulares hacían de la cárcel revelaba la concepción patrimonial que ellos tenían de los bienes públicos. Esta situación se reflejaría también en el conflicto de los hermanos Lemos.

La acción del alcalde don Juan de Lemos contra su hermana Melchora fue amplia y contundente. El primer paso fue presionarla psicológicamente. Para ello levantó una casa de adobes en la propiedad de su hermana e instaló allí un grupo de indios como moradores hostiles. La vivienda consistía en «un cuarto de media agua con ocho tijeras quebradas, las seis apuntaladas con seis limones de carreta mal tratado». Carecía de «enmaderamiento», es decir, no tenía puertas ni ventanas<sup>28</sup>. Pero el lugar elegido era muy adecuado para el fin propuesto, dado que se hallaba en el patio de la hacienda, frente a la morada de doña Melchora. Este asentamiento significaba una invasión agresiva de su espacio privado. En un documento oficial, la mujer manifestó el fastidio que le producía su hermano al instalar allí «indios y demás familias con que me atormenta»<sup>29</sup>.

Para debilitar más a su hermana, don Juan procuró también golpear su sistema productivo en el punto clave: se apoderó de la bodega. Para don Juan esta posesión no significaba beneficios pues lo hacía «sin que en ella tenga cosa alguna». En cambio, doña Melchora se vio seriamente perjudicada porque, al no poder disponer del lagar y la bodega, terminó «perdiendo la vendimia sin poder hacer cosa ninguna»<sup>30</sup>.

---

<sup>25</sup> Actas Capitulares de Mendoza, 28 de marzo de 1736. Archivo Histórico de Mendoza (en adelante AHM), Carpeta 13, Documento 10, fols 1-2v.; 31 de marzo de 1736. AHM, Carpeta 13, Documento 10, fols. 4.

<sup>26</sup> Varios años después, en 1742, don Juan de Lemos Barroco, en su calidad de alcalde de primer voto, apoyó a Méndez Sanjurjo para que nuevamente estuviera en el cabildo como regidor y fiel ejecutor. Actas Capitulares de Mendoza, 1 de enero de 1742. AHM, Época Colonial, Carpeta 13, Documento 16, fols 1-3v.

<sup>27</sup> Actas Capitulares de Mendoza, 3 de noviembre de 1736. AHM, Época Colonial, Carpeta 13, Documento 10, fols 18.

<sup>28</sup> AN, Capitanía General, volumen 5 fojas 453-454.

<sup>29</sup> *Ibidem*, fojas 470.

<sup>30</sup> *Ibidem*, fojas 466.

Además de invadir su espacio con indios y despojarla de la bodega, don Juan decidió asestar otro golpe a su hermana: demoler su molino harinero. La acción tuvo un fuerte valor simbólico porque era el único molino de la ciudad. La acción se consumó el 12 de octubre de 1735. Doña Melchora describió el hecho en los siguientes términos:

«Me hermano, con poco temor de Dios y honestidad, pasó el día miércoles 12 del corriente a deshoras de la noche a demoler la casa de un molino que tengo en esta ciudad, que actualmente estaba levantando y tenía ya en estado de enmaderar, echando todo lo trabajado por los suelos, con pérdida de los adobes y materiales y demás de esto dejando imposibilitado el molino de poder moler por las ruinas que le cayeron encima»<sup>31</sup>.

La demolición del molino fue el punto culminante de la acción hostil de don Juan de Lemos contra su hermana. Doña Melchora consideró que, con ese acto, se habían sobrepasado los límites tolerables y tomó la decisión de recurrir a la justicia. Como era de esperar, perdió el juicio en primera instancia en Mendoza, donde la influencia de su hermano era incontrastable. Recordemos que, cinco meses después de la demolición del molino, el 28 de marzo de 1736 su hermano consolidó sus posiciones en el Cabildo como alcalde de segundo voto. Este empoderamiento no amedrentó a doña Melchora; la mujer estaba resuelta a defender sus intereses, aún si ello implicaba desafiar el poder. Para ello recurrió al tribunal de segunda instancia, es decir, la Real Audiencia de Santiago de Chile. En efecto, el 20 de abril de 1736 dio un poder al capitán Nicolás Aboz y Padilla, el cual inició la acción judicial. En el escrito, doña Melchora sostuvo que su hermano, don Juan de Lemos

«debe ser encarcelado y apremiado con todo rigor de derecho, hasta la íntegra satisfacción de los perjuicios, costos y menoscabos que me ha causado y de la vindicta y purgación pública de su facineroso y violento estrago y asolación, ejecutada en dicho molino y su edificio»<sup>32</sup>.

La Real Audiencia acogió la denuncia y nombró al maestro de campo Fernando de Alvarado como juez comisionado en Mendoza. Se puso en marcha, entonces, un polémico proceso judicial. Don Juan de Lemos alegó que los bienes en cuestión eran de su propiedad; aseveró que él había levantado tanto el molino como la casa de media agua; también reivindicó derechos sobre la bodega por ser herencia de sus padres. Como testigos ofreció a los capitanes don Alonso de Coria y don Lorenzo Funes, vecinos conocidos e influyentes de Mendoza. Después de escuchar a las partes, la justicia dispuso que se debían separar definitivamente las propiedades.

---

<sup>31</sup> Ibidem, fojas 436.

<sup>32</sup> Ibidem, fojas 457-462.

Don Juan debía vender la casa de media agua y media bodega a doña Melchora y retirarse de allí; o bien, debía comprarle toda la hacienda a su hermana. Para establecer el valor de las propiedades, cada hermano debía nombrar un tasador.

El nombramiento de los tasadores fue otro espacio de lucha entre el varón y la mujer. Don Juan de Lemos buscó una figura cercana y poderosa: el sargento José Méndez Sanjurjo. Tal como se ha señalado oportunamente, Sanjurjo era fiel ejecutor del cabildo y mantenía un trato de confianza estrecha con don Juan. Por su parte, doña Melchora eligió como representante al capitán don Juan de Cáceres. Pero cuando éste aceptó su nombramiento, fue inmediatamente detenido por orden del alcalde, don Juan de Lemos, y encerrado en la cárcel pública (6 de junio de 1736). Por lo tanto, el representante de doña Melchora quedaba físicamente impedido de asistir al acto de tasación de los bienes. En consecuencia, su hacienda sería sub valuada y, como una fruta madura, caería fácilmente en manos del maquiavélico alcalde.

El encierro del capitán Cáceres en la cárcel del Cabildo de Mendoza, por orden arbitraria del alcalde, sirvió para confirmar la concepción patrimonialista que el cabildo tenía del poder y el Estado. Desde el punto de vista conceptual, se reiteró el criterio utilizado al otorgar a un miembro del cabildo, el contrato de las obras de remodelación del calabozo. Los varones que controlaban la corporación, consideraban que los bienes afectados a ella podían usarse en beneficio de sus intereses privados. Y no surgían voces destinadas a cuestionar estas costumbres.

Las circunstancias se presentaban adversas para doña Melchora. Su hermano abusaba de su poder para despojarla sus bienes, mientras ella parecía acorralada. La asimetría de poder entre el varón y la mujer se hacía cada vez más visible. Ella tenía cada vez menos personas en quien confiar pues el encarcelamiento de don Juan de Cáceres era una señal clara para los demás vecinos de Mendoza: si algún amigo de doña Melchora aceptaba representarla en la tasación, corría al riesgo de perder inmediatamente su libertad. La manipulación de la cárcel pública para obtener beneficios en un pleito privado era una maniobra disuasiva de envergadura.

A pesar de este negativo panorama, la mujer demostró una vez más, su capacidad de reacción: presentó un nuevo escrito ante la justicia donde denunció la maniobra de su hermano. Explicó que «por mandato de Juan de Lemos, alcalde de segundo voto, se halla preso en la cárcel pública el capitán don Juan de Cáceres de lo que se tiene en pleno conocimiento de la violencia, agravio y malicia con que mi hermano procede en esta causa». Luego advirtió que, en caso de dejar que don José Sanjurjo sea el único tasador de sus bienes, el informe sería parcial y perjudicial para ella, dada la estrecha amistad que unía a Sanjurjo con su hermano. Por tal motivo, «pido y suplico se sirva nombrar de oficio persona que de mi parte haga bien y fielmente la tasación que está mandada por el señor presidente de la Real Audiencia».

La respuesta del juez fue favorable a don Juan de Lemos por tres motivos. En primer lugar, el juez se abstuvo de ordenar la inmediata liberación de don Juan de

Cáceres para que pudiera cumplir su tarea en representación de doña Melchora; segundo, omitió el inicio de una instrucción sumaria contra el alcalde por abuso de autoridad; y tercero, nombró para esta responsabilidad al capitán don Alonso de Coria, el mismo que poco antes había ofrecido don Juan de Lemos como testigo en favor su causa<sup>33</sup>. Los bienes de doña Melchora serían tasados, entonces, por dos amigos de su hostil hermano.

La tasación generó nuevas controversias. Sanjurjo valuó la media bodega en \$600 y el cuarto de media agua en \$40. Para Coria, en cambio, estos bienes no valían más que \$150 y \$30 respectivamente. En cuanto a la hacienda de doña Melchora, el sargento Sanjurjo estipuló que valía \$2.361, en tanto que don Alonso de Coria los tasó en \$3.246. Para definir las diferencias, el juez nombró a don Juan de Torres, el cual avaló la tasación de Coria. Como resultado, el 14 de junio el juez resolvió que don Juan de Lemos debía pagar \$3.246 para quedarse con la hacienda de su hermana o bien, venderle en \$180 la bodega y el cuarto de media agua.

Ambas opciones significaban un bálsamo de paz para doña Melchora, pues, de uno u otro modo, lograría liberarse de la presión física y psíquica de su hermano. Consciente de ello, don Juan de Lemos procuró mantener la tensión. El alcalde resolvió no comprar ni vender las propiedades a su hermana. En vez de ello, anunció que iba a arrendarle la media bodega y la casa de media agua. De esta manera mantenía una cuña en el corazón de la hacienda de doña Melchora y dejaba abierta la puerta para futuros pleitos. El juez le ordenó entonces que «debe desocuparla y que los indios salgan sin ninguna dilación dejando libre de embargo el lugar». Don Juan de Lemos, aprovechando una vez más su situación de poder, se manifestó renuente a cumplir con lo establecido. En efecto, días después y vencidos ya los plazos previstos para la ejecución de la sentencia, el juez Alvarado, consideró su misión cumplida en Mendoza y se apresó a regresar a Santiago. Por curiosidad resolvió caminar por última vez por las calles de Mendoza; y al llegar a la casa de doña Melchora, comprobó, asombrado, que el alcalde se resistía a acatar la sentencia. De inmediato escribió al presidente de la Real Audiencia para indicar que don Juan de Lemos

«no ha desocupado el dicho cuarto de media bodega. Aunque ha sacado los indios que tenía en el lugar, los ha puesto en frente de inmediato a la puerta de calle de doña Melchora y en su sitio, faltando en todo a la obediencia al señor presidente»<sup>34</sup>.

La actitud hostil de don Juan de Lemos, su abuso de autoridad y sus maniobras no lograron doblegar a su hermana. Doña Melchora siguió adelante en defensa de sus intereses hasta finalmente resolver la situación. El alcalde se vio

---

<sup>33</sup> *Ibidem*, fojas 454.

<sup>34</sup> Nota fechada el 19 de junio de 1736. AN, Capitanía General, volumen 5 fojas 455-456.

obligado a reconocer su derrota y renunció a subordinar a doña Melchora a su autoridad. A partir de entonces, la situación cambió. Las penurias y humillaciones que ella sufrió a manos de don Juan de Lemos terminaron por fortalecerla y procurarle el respeto de los vecinos de Mendoza.

#### DOÑA MELCHORA Y LA PROSPERIDAD DE SUS NEGOCIOS

El censo de 1739 fue el termómetro del camino que iba recorriendo doña Melchora. Este documento revela que ella se quedó definitivamente con la bodega y mantuvo sus viñedos, pero abandonó el proyecto del molino harinero. Además, mientras su hermano apenas poseía un paño de viña valuado en \$2.000, las propiedades de ella ascendían a \$3.700 es decir, casi el doble. En los años siguientes, las haciendas de la mujer prosperaron todavía más. Así se puso de manifiesto en el momento de testar (1741). La estancia de Uspallata albergaba una importante cantidad de ganado para su exportación a Chile. Sus hornos y botijería estaba funcionando. Los viñedos subieron de 2.800 a 6.000 plantas. Además, doña Melchora construyó una nueva bodega, más grande y con mayor capacidad que la de su padre. Si el establecimiento del sargento mayor don Juan José de Lemos tenía 40 varas de largo, el nuevo, edificado por su hija, tenía 50 varas con equipamiento moderno e innovaciones tecnológicas trascendentes. El documento testamentario describió la propiedad destacando la viña de

«6.000 plantas frutales, dos cuadradas de largo y una de ancho, cercada con una pared fabricada de tapial, con más la bodega nueva inmediata a dicha viña que se compone de dos lagares en crucero con la vasija competente que tiene 50 varas, techada, con puertas y cerradura y asimismo la botijería y solar a ella correspondiente»<sup>35</sup>.

La documentación revela aspectos precisos de las instalaciones. La bodega tenía «sus lagares y pilotes y todas las piezas de cobre labrado que sirven para el uso de dicha finca». La capacidad de vasija vinaria era realmente importante con «607 arrobas de vasija en 48 tinajas y 200 pipas que entre ambas harían 30 arrobas»<sup>36</sup>. La bodega de doña Melchora, totalizaba 637 arrobas de vasija y era una de las mayores de Mendoza. En efecto, en esa época existían 25 bodegas laicas en la ciudad. La mayoría eran pequeñas, con una capacidad que oscilaba entre 9 y 53@. Sólo seis establecimientos superaban esa cifra: el de doña Melchora y otros cinco en manos de varones: las bodegas de Juan Martín Puebla y la de Miguel de Arizmendi

---

<sup>35</sup> Testamento de Melchora Lemos, Mendoza, 3 de mayo de 1741, AHM, Protocolos de Escribanos n° 48 fojas 56 v.

<sup>36</sup> Testamento de Melchora Lemos, Mendoza, 10 de setiembre de 1774, AHM, Protocolos de Escribanos n° 97, fojas 58-69.

tenían 400 @ cada una; la de don Juan de Puebla Báez llegaba a 530 @; don Clemente Godoy poseía 841 @ de vasija y don Santiago Puebla 845 @<sup>37</sup>. Por lo tanto, desde el punto de vista de su capacidad, la bodega de doña Melchora Lemos era la tercera más grande de Mendoza entre los empresarios laicos.

Más allá de la cantidad y el volumen de su bodega, lo más notable era la calidad de su vasija vinaria de doña Melchora. Su capacidad de liderazgo e innovación se reflejó sobre todo en el uso de los recipientes de madera. Algunas bodegas, conducidas por varones, ya habían iniciado el proceso de sustitución de vasijas de greda con vasijas de madera, tal vez antes que ella, pero en proporción muy menor. En efecto, la bodega de don Santiago de Puebla tenía 200 vasijas de las cuales más del 80% eran de barro cocido (20 tinajas y 163 botijas). En cambio los recipientes de madera constituían menos del 20% del total (19 pipas y un barril)<sup>38</sup>. Por su parte la bodega de los jesuitas, con una capacidad de 3.000 arrobas, sólo tenía siete pipas de madera; el resto eran botijas y tinajas de greda. En cambio doña Melchora asumió el riesgo de incorporar masivamente los nuevos recipientes de madera. ¡Su bodega contaba con 200 pipas! A pesar de las ambiciones de su hermano; a pesar del uso arbitrario de la cárcel pública; y a pesar de la parcialidad de los jueces locales y de la Real Audiencia, doña Melchora logró abrirse camino y convertirse, quizá, en la empresaria más innovadora de la industria vitivinícola del Cono Sur en el siglo XVIII<sup>39</sup>.

#### DOÑA MELCHORA Y SU VIDA RELIGIOSA: SU PROFESIÓN EN LA ORDEN TERCARIA DE SANTO DOMINGO

Entre las cuatro órdenes religiosas que tenían presencia en Mendoza en esos años (dominicos, jesuitas, mercedarios y agustinos), la familia Lemos Barranco eligió a la primera, es decir, la Orden de Predicadores. En este espacio los Lemos cultivaron la vida de fe, tanto los varones como las mujeres. Y llegaron a los más altos cargos dentro de la jerarquía local. Así por ejemplo, fray José de Lemos (1689-1766?), hermano de doña Melchora, se desempeñó como Prior del Convento de Santo Domingo en Mendoza durante más de una década (1740-1747 y 1751-1754). Por su parte, doña Melchora profesó la regla de la Tercera Orden de Santo Domingo y fue nombrada Patrona del Convento de Santo Domingo «como consta en la Carta de Hermandad que obra en mi poder»<sup>40</sup>.

<sup>37</sup> LACOSTE [10].

<sup>38</sup> Testamento de Santiago de Puebla, Mendoza, 1 de marzo de 1766, AHM, Protocolo de Escribanos n° 83, fojas 18-25.

<sup>39</sup> Testamento de Melchora Lemos, Mendoza, 10 de setiembre de 1774, AHM, Protocolo de Escribanos, n° 97, fojas 58-69.

<sup>40</sup> *Ibidem*, fs. 60.

Para doña Melchora era muy importante salvar su alma. Por tal motivo en su testamento dispuso: «mando mi alma a Dios nuestro señor a quien suplico que, pues la creó inmortal capaz de vivir eternamente con él y gozar la bienaventuranza de su vista, me la conceda por su gran misericordia». Consistente con estas ideas, la mujer dejó instrucciones precisas sobre lo que debía hacerse con su cuerpo después de su muerte:

«Mando el cuerpo a la tierra de que fue formado y quiero ser enterrada en la Iglesia de mi padre Santo Domingo como Terciaria suya y que cargo su hábito, en el presbiterio del Altar Mayor donde tengo sepultura por Patrona de dicho Convento (...) Y se amortaje mi cuerpo con el hábito de que cargo de mi padre Santo Domingo por gozar de las gracias e indulgencias que están concedidas a los que se entierran con el dicho hábito acompañado mi cuerpo de la hora del entierro la cruz de la (Iglesia) Matriz, con párroco, cura y sacristán».

La empresaria compartía con otros miembros de la élite colonial latinoamericana, la preferencia por ser enterrada con el hábito de una orden religiosa. Estas eran costumbres ampliamente difundidas en la época, sobre todo por la creencia de los poderes benéficos que dichas ropas podían tener para la salud de las almas: las indulgencias apuntaban fundamentalmente a amortiguar los dolores y penas que sufrirían las ánimas en el purgatorio. En este sentido, los viticultores cuyanos compartían la creencia en la acción real y efectiva de las indulgencias de los hábitos, lo mismo que de los escapularios de la Virgen del Carmen, el agua bendita y otros medios previstos por las autoridades eclesiásticas<sup>41</sup>. El sistema que en el siglo XVI había llevado al obispo de Roma a promover la venta masiva de indulgencias y causó la reacción de Martín Lutero, se mantenía en su estado más ortodoxo en el confín austral del Imperio Español.

El entierro de los muertos en las iglesias no sólo era un derecho sino también una obligación de conciencia. El arancel corriente era de \$2, suma significativa para la época (el teniente cura vivía con un ingreso de \$8.3 mensuales). Cuando los ingresos por este servicio disminuían, se generaba preocupación en las máximas autoridades religiosas. Así se mencionó, por ejemplo, en el informe del obispo Francisco de la Puebla González, al cabo de su visita pastoral a Mendoza (1699):

«la mayor necesidad que padece esta iglesia nace de que sus feligreses que se mandan enterrar fuera de ella, no le pagan el derecho de sepultura, defraudando la del derecho que tiene de que le mantengan en su fábrica, como son

---

<sup>41</sup> Los privilegios del Santo Escapulario de Nuestra Señora del Carmen, que lleva incluso a la indulgencia plenaria, han sido administrados tradicionalmente por los carmelitas; pero las autoridades eclesiásticas dispusieron que, en los lugares en los cuales no estuviera presente la citada orden, el Escapulario sería administrado por una cofradía organizada por los agustinos; esto fue lo que sucedió en Mendoza colonial: VERDAGUER [13], t. 1, pp. 221-225.

obligados a su verdadera madre que está siempre para asistirlos, lo que no podrá hacer estando arruinada». [Por tal motivo] «mandó que todos los que fuera de ella se enterrasen, le paguen de dicho derecho de sepultura, como si se enterrasen en ella, de suerte que, los que si se enterrasen en ella pagaran \$2, paguen esos mismos \$2 a la iglesia; y los que se habían de enterrar, enterrándose en ella en partes donde son distintos los precios, no paguen según el mayor ni el menor, son según el medio de dichos precios»<sup>42</sup>.

El obispo de Santiago de Chile intentó ordenar y sistematizar los ingresos por derechos de sepultura. Y estas disposiciones tenían fuerza legal porque no existían todavía los cementerios laicos (transformación que, en la República Argentina, recién se concretaría a fines del siglo XIX). A partir de esta decisión episcopal, se impartieron instrucciones a los sacerdotes y religiosos de toda la diócesis para que, a través de sus espacios de predicación (misas dominicales, clases de doctrina cristiana, charlas de cofradías) transmitieran y enseñaran que, en conciencia, para alcanzar la paz con Dios, no había otra alternativa que enterrarse en la iglesia y pagar el derecho correspondiente.

En el entierro de doña Melchora Lemos, llamó la atención el lugar elegido: una sepultura junto al Altar Mayor. Esta distinguida posición emanaba de su doble compromiso con el Convento: por un lado, en cuanto mujer más rica de Mendoza, ella entregaba sus bienes generosamente a esta orden religiosa; por otro, en cuanto profesante de la orden Terciaria, tenía un lazo fuerte con la institución. Del conjunto de estas dos formas de compromiso, doña Melchora recibió, casi naturalmente, el título de «Patrona del Convento de Santo Domingo». Y ello implicaba privilegios especiales, entre los que se contaba un sitio distinguido para su sepultura. Paralelamente, el entierro de una mujer tan notable de la sociedad mendocina, contribuiría a consolidar la buena doctrina definida por el Obispo de Santiago de Chile y reproducida por los sacerdotes y frailes de Mendoza: el camino correcto era enterrarse dentro de la iglesia. El altar mayor del convento de los dominicos, como última morada de una mujer tan exitosa, tenía un elevado valor simbólico para todos los feligreses.

Los rituales funerarios fueron otro aspecto importante de la época. Además del lugar donde enterrar el cuerpo, se debía establecer también el procedimiento por el cual se realizarían las honras fúnebres. Los usos y costumbres establecían que en el momento de testar, la persona podía disponer del quinto de sus bienes para el sepelio. Ello incluía, fundamentalmente, las misas cantadas, cuyo efecto se juzgaba de mayor impacto para las ánimas que debían experimentar, en ese momento, el traumático proceso de ingreso al purgatorio. Por tal motivo, se consideraba conveniente invertir recursos económicos y espirituales en el momento

---

<sup>42</sup> Informe del obispo Francisco de la Puebla González, Mendoza, 7 de febrero de 1699. Re-producido completo en VERDAGUER [13], t. 1, p. 202.

inmediatamente posterior a la muerte. Este fenómeno puede verse con claridad en el testamento de doña Melchora Lemos:

«Y mando a mi albacea que, fuera de la misa cantada de cuerpo presente, se me digan nueve misas cantadas fuera de la funeraria y al cabo de un año y las misas rezadas que a mi heredero parecieren mandarme decir»<sup>43</sup>.

Las ceremonias de funerales tenían costos elevados porque implicaban una notable movilización de recursos humanos y materiales. Los presbíteros, sacristanes y acólitos utilizaban velas, aceite, el vino de la misa, cruces altas y bajas, palmatorias y capas funerarias. El ambiente de solemnidad lo profundizaban los coros y los instrumentos musicales (sobre todo órganos). Los funerales de los ricos hacendados generaban un despliegue importante de pompa y solemnidad, lo cual contribuía, a la vez, a realzar el rango social de la familia y a reforzar la fe religiosa de la comunidad.

#### LOS BIENES DE DOÑA MELCHORA DESPUÉS DE SU MUERTE

Más allá de los gastos funerarios, el destino de los bienes que acumuló doña Melchora Lemos en su dinámica vida, es un tema relevante para comprender el clima cultural en el cual se desenvolvían los empresarios vitivinícolas latinoamericanos en la época colonial. Sobre todo por el rumbo y el destino que tenía la riqueza y las proyecciones culturales, ideológicas y empresarias que ello implicaba. En este sentido, examinar la última voluntad de esta empresaria, reflejada en su testamento, revela los criterios que ella —como caso testigo de la clase empresaria regional— tenía para orientar la riqueza.

De acuerdo a su testamento, la fortuna de doña Melchora Lemos —una de las principales empresarias vitivinícolas de Cuyo— se orientó totalmente hacia el sector eclesiástico. Esta mujer —como muchos otros propietarios de haciendas coloniales— reveló en su testamento su profunda confianza en la fe de la iglesia católica romana, sus dogmas y costumbres. Ella temía que su alma debiera permanecer un largo tiempo en el purgatorio, lugar donde se sufrían tormentos similares a los del infierno, con la sola diferencia que, mientras éste era eterno, aquél era temporal. Había que prepararse —entonces— para que el alma recibiera ayuda para soportar lo mejor posible esos sufrimientos atroces. Doña Melchora estaba preocupada por las ánimas de sus padres y la suya propia; y con esta prioridad organizó la distribución futura de sus bienes y de su cuerpo.

Los testamentos de doña Melchora Lemos forman un corpus documental de varias piezas. El primero fue protocolizado el 23 de noviembre de 1727 y consis-

---

<sup>43</sup> Testamento de Melchora Lemos, Mendoza, 10 de setiembre de 1774, AHM, Protocolo de Escribanos n° 97, fs. 60.

tía en un poder para testar a favor de su hermano fray José de Lemos. Posteriormente, el 3 de mayo de 1741, la mujer redactó un testamento detallado. Más tarde, su hermano protocolizó las instrucciones recibidas de doña Melchora, en un nuevo testamento redactado el 7 de enero de 1745, cuando ella ya había fallecido. Posteriormente se elaboró un tercer testamento, en el cual se incluía un detallado inventario de los bienes de la mujer, fechado el 10 de setiembre de 1774. Sobre la base de estos cuatro documentos se ha podido conocer la última voluntad de doña Melchora con relación al destino de sus bienes.

La preocupación de Lemos estaba dirigida a favorecer la situación de las almas de sus padres que estarían —según sus convicciones— sufriendo atrozmente en el Purgatorio. Para la salud de sus almas, doña Melchora estableció que se celebrasen ocho misas rezadas anualmente a \$1 por misa. En total, la mujer dispuso una renta anual de \$8 para la intención indicada. En segundo lugar, debían realizarse 50 misas anuales por su alma; serían cuatro por mes durante todo el año, salvo en agosto, cuando se celebrarían seis. Para garantizar estas misas, la mujer fundó una capellanía de \$1.000 sobre sus haciendas. Esta capellanía debía generar una renta del 5%, equivalente a \$50 anuales. Se pagaría la renta en vino, con la entrega de 25 arrobas de vino a \$2 la arroba.

Con estos mecanismos se podían lograr objetivos increíbles para la razón, pero perfectamente aceptables para la fe. El dinero saldría de las viñas rumbo al convento. Allí, el santo sacrificio de la misa lo desmaterializaría para transformar la riqueza material en espiritual. Mediante un auténtico milagro, el dinero se transfiguraba, adquiriría poderes sobrenaturales y quedaba en condiciones de cruzar los límites de la vida y la muerte. Luego se elevaba y penetraba directamente en el Purgatorio, donde se re-encontraría con el alma de la difunta para aliviar sus dolores y tormentos.

Este sistema parecía casi perfecto, pero tenía un lado débil: los eventuales accidentes climáticos. ¿Qué pasaría si un año la cosecha se ve arruinada por heladas tardías, tormentas de granizo u otros problemas? ¿Su alma padecería los tormentos del purgatorio sin consuelo alguno? Adelantándose a esta situación, doña Melchora estableció una cláusula de seguridad: en años de malas cosechas «se han de pagar dichas misas con \$25 en plata y lo restante en frutos de la tierra al precio en que corrieren en las plazas»<sup>44</sup>. De esta manera ella podía morir en paz, sabiendo que su alma tenía asegurada la asistencia de gracias eclesiásticas. Asimismo, los religiosos también quedaron satisfechos porque la renta de \$50 anuales tampoco se interrumpiría por las inclemencias climáticas.

La capellanía significaba mucho más que las misas por las ánimas del purgatorio; era también una renta que permitía financiar la carrera religiosa de un clérigo. En este sentido, doña Melchora dispuso que la capellanía «la sirva durante

---

<sup>44</sup> Testamento de Melchora Lemos, 3 de mayo de 1741, AHM, Protocolos de Escribanos n° 48 fojas 59.

sus días mi hermano, el padre fray José de Lemos; después de sus días pase a servirla el hijo de mi sobrina, doña Manuela Moyano, llamado Juan Antonio Sarmiento de Andrade, esto se entiende si se ordenare; y de no ordenarse, para dicha capellanía, a mi sobrino, Luis Lemos si fuese eclesiástico; y falleciendo estos dos, pase dicha capellanía al convento de Santo Domingo para que la sirva perpetuamente»<sup>45</sup>.

La decisión de doña Melchora, en el sentido de nombrar beneficiario de su capellanía a Luis Lemos, hijo de su hermano-enemigo don Juan de Lemos, merece una atención especial. Sobre todo por la actitud hostil y los notables contratiempos que se habían suscitado entre ambos hermanos unos años antes. Por lo general, estos conflictos provocaban un distanciamiento global no sólo entre sus protagonistas, sino también entre ellos y sus sucesores. No obstante ello, doña Melchora, al rencor de la disputa interfamiliar, antepuso su fe religiosa y su necesidad de contar con un familiar directo que abrazara la carrera eclesiástica. Por tal motivo nombró a Luis Lemos como posible beneficiario de la capellanía.

La respuesta de don Luis Lemos fue interesante. Originalmente no había manifestado interés en la vida religiosa. Por lo general los hombres que se inclinaban por este camino se integraban muy jóvenes a los conventos. Este no fue el caso de don Luis, quien llegó a los veinte años viviendo en el mundo. La vida religiosa no era el sendero que, espontáneamente, Luis Lemos había pensado para su vida; no obstante ello, la oportunidad que le abrió doña Melchora se transformó en un incentivo válido para él: ese mismo año (1741) ingresó al convento dominico de San Juan y comenzó así una larga y exitosa carrera como religioso. Años después regresó a Mendoza como Prior del Convento de Santo Domingo (1754-1756 y 1770-1773), el mismo cargo que antes había ocupado su tío, fray José de Lemos.<sup>46</sup> La decisión de doña Melchora contribuyó a afirmar la presencia de esta familia en la cúspide de la Orden de Predicadores en la provincia de Cuyo. Y a la vez, significaba que los líderes dominicos seguirían fuertemente vinculados y sostenidos por la riqueza generada por las haciendas vitivinícolas locales.

La decisión de doña Melchora de fundar esta capellanía significaba consolidar la influencia eclesiástica en la educación superior. Esta tendencia estaba ampliamente difundida entre los empresarios vitivinícolas de Mendoza. Así se reflejó en las listas de jóvenes mendocinos que fueron enviados a Santiago de Chile para estudiar en los colegios religiosos y en la Real Universidad de San Felipe. Entre 1612 y 1817 los estudiantes que se trasladaron de Mendoza a Santiago para estudiar fueron 93, de los cuales al menos 37 ingresaron en las órdenes religiosas<sup>47</sup>. A ello habría que añadir los que entraron al clero secular, como el Presbíte-

<sup>45</sup> Ibidem, fojas 55.

<sup>46</sup> VERDAGUER [13], tomo I, p. 395.

<sup>47</sup> Luis LIRA MONT, «Estudiantes cuyanos, tucumanos, rioplatenses y paraguayos en la Real Universidad de San Felipe y colegios de Santiago de Chile, 1612-1817», *Historia*, n° 14, Santiago, 1979, pp. 207-274.

ro Francisco Correas Saá. Por lo tanto, la mayoría de los estudiantes y profesionales mendocinos eran eclesiásticos. En cambio, los profesionales laicos eran muy escasos.

El predominio de los religiosos en la clase dirigente de Mendoza se proyectó hasta bien entrado el siglo XIX. Aún después de la Revolución de 1810, se notaba la abundancia de clérigos y la escasez de profesionales laicos. Así por ejemplo en 1823 el periódico *El verdadero amigo del país* denunciaba la notable presencia de clérigos en los cargos públicos del Estado en Mendoza, fundamentalmente en la Sala de Representantes, en la asesoría de Gobierno, en el Tribunal de Apelaciones, en el ministerio, en la auditoría. Con un enfoque crítico y agudo, el combativo periódico advertía sobre este problema e ironizaba con la recomendación de abrazar la vida eclesiástica como mejor mecanismo para acceder a los cargos públicos<sup>48</sup>. En los años posteriores, esta situación no varió. Y en 1842 gobernador Aldao firmó un decreto por el cual se dejaba sin efecto el marco legal que exigía la firma de un abogado para la presentación de escritos ante la justicia. A partir de entonces, el Estado autorizaba a cualquier vecino alfabeto, a realizar acciones que tradicionalmente habían sido restringidas exclusivamente a los abogados<sup>49</sup>.

Estos documentos merecen algunos matices. La intención de *El Verdadero Amigo del País*, en ese momento, era cuestionar a los sectores conservadores de la política local y reclamar un enfoque más liberal. Por su parte, la medida del gobernador Aldao fue el reflejo del retroceso que sufrió la Confederación Argentina en general y Mendoza en particular, en el marco de las guerras civiles; especialmente después de la caída de Cuyo en manos del rosismo (1830), y el consiguiente exilio de muchos intelectuales de extracción unitaria. Pero más allá de estos matices, es evidente la componente clerical en la clase dirigente argentina de la primera mitad del siglo XIX. Todavía se hacían sentir los efectos culturales del sistema de capellanías, del cual participó doña Melchora Lemos.

Otro aspecto interesante de la capellanía que fundó doña Melchora se encuentra en el nombramiento de Dominga Chirinos de Posada como Patrona. El testamento la presenta como «una niña huérfana que he criado, llamada Dominga, que tendrá de edad 5 para 6 años»<sup>50</sup>. Esta niña fue el centro de la vida afectiva y emocional de doña Melchora. De acuerdo a los usos y costumbres de la época, era

---

<sup>48</sup> Edberto Oscar ACEVEDO, «Las elecciones mendocinas de 1823. Ecos de una polémica», *Investigaciones y Ensayos*, n° 19, Buenos Aires, julio-diciembre 1975, pp. 191-231, p. 229.

<sup>49</sup> Edberto Oscar ACEVEDO, «Abogados, estudios y libros de Derecho en la época federal en Mendoza», *Investigaciones y Ensayos*, n° 35, Buenos Aires, 1983-1987, pp. 143-163, pp. 143-145.

<sup>50</sup> Esta niña, al parecer, era hija del sargento mayor Luis Chirinos de Posadas, el cual había estado casado en primeras nupcias con Luisa de Lemos Barroco, hermana de doña Melchora. Luisa falleció en 1727 y el viudo se casó, en segundas nupcias, con María Corvalán. Hacia 1735 nació Dominga y cuatro años después quedó huérfana: su padre no elaboró un testamento pero sí un poder para testar, en el cual nombró como albacea a su esposa. Poder para testar de Luis Chirinos de Posadas, Mendoza, 16 de junio de 1739. AHM, Protocolo de Escribanos n° 830 fs. 86-87.

frecuente que los empresarios incorporasen a la vida cotidiana de sus haciendas, a niños que eran huérfanos, hijos ilegítimos o simplemente arrimados. De hecho, estos niños eran virtualmente adoptados por los propietarios de las haciendas, y se convertían en personas de gran importancia para ellos desde el punto de vista emocional. A pesar de no tener existir otros herederos (cónyuges, hijos legítimos), estos niños criados en la hacienda no eran —por lo general— nombrados como herederos de los bienes del hacendado. Pero igualmente, el afecto inclinaba a los empresarios a dejarles algo. En el caso de doña Melchora, ella optó por nombrar a la pequeña Dominga como Patrona de la Capellanía que ella había fundado. Y esta decisión iba rodeada de una serie de elementos complementarios:

«a dicha niña Dominga es mi voluntad pase el Patronato de dicha Capellanía, a sus herederos si los hubiere y, caso de no tenerlos, es mi voluntad pase el dicho patronato a los hijos de mi sobrina doña Manuela Moyano, entrando en primer lugar el hijo mayor, y no haciéndolo, pase a la hija mayor de dicha mi sobrina doña Manuela Moyano, sus herederos de dicha hija mayor para la perpetuidad del Patronato»<sup>51</sup>.

La cuidadosa distribución de bienes y privilegios, establecida en el testamento de doña Melchora, se proponía favorecer a las distintas ramas de la familia. Retomando el árbol genealógico fundado por el matrimonio de don Juan José de Lemos y María Pereyra, sus hijos y sucesores, es notable cómo la herencia y capellanía de doña Melchora distribuyó beneficios para muchos de sus miembros. Ellos abarcaban tanto a los vivos como a los muertos y se extendían a lo largo de tres generaciones:

- a) las ánimas de sus padres, seguramente en el Purgatorio, recibirían perpetuamente ocho misas anuales para salir pronto de allí e ingresar en el Cielo;
- b) la propia ánima de doña Melchora recibiría 50 misas al año, lo cual también le aseguraba una rápida salida del Purgatorio;
- c) su hermano fray José de Lemos era albacea y heredero universal de todos sus bienes; ello afirmaba su autoridad dentro del Convento de Santo Domingo;
- d) su difunto hermano Juan de Lemos, singular enemigo, no recibía bienes para sí, pero los lucraba su hijo Luis, al verse beneficiado con la renta de la Capellanía; ello le permitiría seguir la carrera eclesiástica y pronto, reemplazar al tío, fray José de Lemos, como prior del Convento de Santo Domingo en Mendoza.
- e) su difunta hermana Luisa Lemos tampoco recibía bienes directamente, pero sí a través de su hija Dominga, nombrada Patrona de la Capellanía;

---

<sup>51</sup> Testamento de doña Melchora Lemos, Mendoza, 3 de mayo de 1741, AHM, Protocolos de Escribanos n° 48, fojas 56.

- f) su también difunta hermana María Lemos tampoco recibiría ventajas directas; pero su hijastra Manuela Moyano Lemos quedaba como Patrona suplente, en caso de sucederle algo a la titular, Dominga.

Los bienes distribuidos tenían distintos valores. Algunos eran eminentemente espirituales, tal como necesitaban las ánimas del Purgatorio; otros eran materiales, como la herencia de Fray José y la renta de Capellanía para el futuro fray Luis. Había también bienes de tipo social, como el prestigio que adquirirían los Patronos de las Capellanías por administrar bienes de terceros. Doña Melchora realizaba un gran acto de confianza en ellos, pues de la diligencia que pusieran en cumplir sus cometidos, dependía nada menos que el mayor o menor grado de sufrimiento que la hacendada y sus padres deberían sufrir en el Purgatorio. Por ello el nombramiento de una persona como Patrono de una Capellanía representaba un privilegio especial.

## CONCLUSIÓN

La vida y la muerte de doña Melchora Lemos han permitido hacer visibles sujetos sociales que, hasta hace muy poco tiempo, estuvieron ocultos en la historia colonial latinoamericana: las mujeres. Lejos de las antiguas concepciones, que tendían a presentarlas retraídas al ámbito de la vida religiosa o de la cotidianidad doméstica, las mujeres lograron papeles claramente protagónicos en la vida social, económica y religiosa de la colonia.

La figura de doña Melchora Lemos emerge como una empresaria fuertemente comprometida con la innovación comercial e industrial y con la cultura religiosa de su época. En estos pilares yacía a la vez su fortaleza y su debilidad. Ella demostró una notable capacidad de liderazgo e innovación tecnológica y comercial: levantó el entonces único molino harinero de la ciudad; fue la primer mujer que tuvo su propia pulpería; y construyó una bodega de grandes dimensiones que sería la primera en incorporar masivamente recipientes de madera para conservar, criar y transportar el vino. Además, en su momento, ella fue la única empresaria de Mendoza que logró integrar el circuito agrícola, industrial y comercial de la vid y el vino: cultivaba sus viñedos, elaboraba el vino en sus bodegas, lo almacenaba en las botijas que ella misma fabricaba y luego lo vendía al público en su propia pulpería. Su exitosa gestión le permitió convertirse en propietaria de la tercera mayor bodega laica de Mendoza. Doña Melchora fue no sólo la mujer empresaria más exitosa del siglo XVIII, sino una de las más dinámicas del rubro, aún en comparación con los varones.

La trayectoria de doña Melchora adquiere mayor dimensión desde la perspectiva regional. Sobre todo si se la compara con las demás mujeres-empresarias de la época como Silva, Mármol, González y Lajarrota (Buenos Aires), la marquesa

de Piedrablanca (La Serena) y las hacendadas Diez y Lisperguer (Salta). La primera diferencia nace en el estado civil: estas mujeres eran casadas o viudas, mientras que Lemos era soltera. Por lo general, aquellas quedaron al frente de una fortuna creada por el liderazgo de sus maridos; en cambio doña Melchora fue artífice de su propio éxito. Dentro del grupo de las siete mujeres señaladas, las cuatro porteñas (Silva, Marmol, González y Lajarrota) aprendieron a administrar las empresas por enseñanza de sus maridos; doña Melchora, en cambio, se abrió camino por sí misma y fue una auténtica *self made woman*. Igual que las cinco viudas, Lemos se vio beneficiada por bienes heredados. Algunas mujeres, como la salteña Diez, perdieron parte del patrimonio; en cambio doña Melchora lo incrementó en forma notable. Otra diferencia fue la capacidad de respuesta frente a las dificultades. Algunas mujeres tendían a retroceder, como Magdalena Diez. Doña Melchora, por el contrario, demostró capacidad de repeler agresiones, como sucedió en el pleito con su hermano. Las viudas y casadas fueron favorecidas por sus familias, sobre todo por sus esposos; en cambio Lemos tuvo constantes problemas por envidias familiares: su hermano la agredió material y psíquicamente en forma reiterada y con todo el peso de su poder político. Pero doña Melchora se sobrepuso, repelió las agresiones y siguió su camino. Finalmente, a diferencia de las siete mujeres citadas, cuyas empresas y propiedades eran de tipo comercial o de producción primaria, la mendocina se dedicó a la industria. En la naturaleza de esta actividad y su entorno cultural y socioeconómico (la sociedad vitivinícola) puede encontrarse una parte de la explicación de la diferencia entre ella y las demás mujeres empresarias de su siglo.

Parte de las causas de estos fenómenos podría hallarse en la educación. Según Ontivero, la salteña Diez fracasó como administradora porque «no fue educada para asumir responsabilidades vinculadas a lo masculino, esto es responsabilidades relacionadas con la esfera pública». De acuerdo a este autor, en Salta «las mujeres no estuvieron en condiciones (de administrar haciendas y estancias) debido a que ellas habían sido educadas para determinadas tareas, las que tuvieron que ver con las actividades de socialización al interior de las familias»<sup>52</sup>. Al parecer, a diferencia de lo que sucedía en la sociedad ganadera salteña, la sociedad vitivinícola de Mendoza ofrecía otras oportunidades para la mujer. En este sentido podemos concluir que, a medida que la actividad económica se torna más compleja, con mayor demanda de inteligencia y valor agregado, mayores oportunidades se abrían para la participación de la mujer en espacios de liderazgo.

La conexión cultural entre la ética religiosa y la tarea femenina también favoreció a doña Melchora. Sobre todo porque para la moral católica, una de las pocas actividades económicas aceptables para la mujer era el cultivo de las viñas. Así se reflejaba en el manual de fray Luis de León *La perfecta casada*. La mujer adulta debía ocuparse fundamentalmente de sus hijos, su marido y su casa. No

---

<sup>52</sup> ONTIVERO [7], p. 26.

estaba bien visto que se dedicara al comercio, la ganadería, la minería ni otras actividades; en cambio el cultivo de las viñas no sólo era lícito para la mujer, sino muy recomendado. Esta situación favoreció a las mujeres de Mendoza en general, y a doña Melchora Lemos en particular, dado que le facilitó energías emocionales para llevar adelante su labor empresaria en el ramo.

Al diferente tipo de actividad (comercio o producción primaria de las viudas, industria de doña Melchora) y a las distintas formas de educación (en la tesis de Ontivero), podríamos incluir un tercer elemento: posiblemente Lemos haya tenido un particular impulso interior propio de los líderes natos. Ello demandaría un estudio de tipo psicológico que excede las posibilidades de las fuentes examinadas hasta el momento y los objetivos del presente artículo. De todos modos, vale la pena dejarlo planteado como hipótesis para futuras investigaciones.

Otro elemento a tener en cuenta es la dimensión religiosa de la vida de doña Melchora. Ella no sabía leer ni escribir. Además sufría la falta de un compañero que la apoyara, protegiera y defendiera de sus adversarios, tal como expresó en documentos judiciales. Estas carencias fueron, en cierta forma, atenuadas y hasta revertidas por el respaldo religioso. El fuerte lazo de doña Melchora con el Convento de Santo Domingo puede explicar su fortaleza emocional. De todos modos, es importante destacar la forma activa que doña Melchora adoptó en su vida religiosa, pues no se contentó con asumir un papel pasivo sino que maniobró para influir en la composición de las cúpulas dirigenciales del espacio eclesiástico. Ella contribuyó con la carrera eclesiástica de su hermano fray José y su sobrino fray Luis dentro de la Orden de Predicadores; con sus capellanías, rentas y herencias, ella incrementó el poder relativo de estos frailes, los empoderó y contribuyó al proceso que los condujo a la cúspide del poder: ambos llegaron a desempeñarse como Priors no sólo en el convento de Mendoza, sino también en el de San Juan.

Desde el punto de vista de la conformación de una clase dirigente moderna en la región, el papel de doña Melchora fue sumamente contradictorio. Por un lado, la mujer lideró el proceso de innovación tecnológica y comercial al generar actividades que antes no existían y al mejorar las que ya funcionaban. Ello significó un fuerte impulso al resto de los empresarios de la época, que se vieron estimulados a continuar y profundizar las tendencias innovadoras lideradas por doña Melchora: a fines del siglo XVIII casi la totalidad del vino cuyano despachado a los mercados rioplatenses se envasaba en pipas y barriles de madera en vez de las pesadas y frágiles botijas de greda que predominaban cuando ella entró en escena. Por otra parte, mientras doña Melchora fue la única mujer con pulpería, después de ella se generalizó esta costumbre. A fines del siglo XVIII las mujeres que se hallaban al frente de una pulpería eran cada vez más, lo cual contribuyó al proceso de emancipación económica y mental de la mujer colonial. Lo mismo sucedió con los molinos harineros que, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, fueron una de las más dinámicas ramas de la agroindustria cuyana.

Paralelamente, algunas acciones de doña Melchora operaron en el sentido inverso. Su miedo al Purgatorio la impulsó a orientar sus bienes hacia el sector

eclesiástico. Las rentas destinadas a la capacitación y estudios de los miembros jóvenes de su familia siguieron dirigidas exclusivamente a los varones; además, sólo se contempló el financiamiento de carreras eclesiásticas, no así de estudios de futuros profesionales laicos. En este sentido, doña Melchora fortaleció el perfil eclesiástico de la elite intelectual cuyana, situación que se haría sentir hasta mediados del siglo XIX. Por otra parte, sus bienes no fueron transmitidos a familiares laicos que siguieran adelante con su estilo de administración y profundizaran su tendencia a la reinversión e innovación tecnológica. Doña Melchora optó por transferir la totalidad de su herencia al ámbito eclesiástico.

Dentro de la sociedad colonial del siglo XVIII, fuertemente empapada de religiosidad, la vida y la muerte de doña Melchora representan el ciclo palpitante de una mujer dispuesta a demostrar que era capaz de liderar cambios, tomar decisiones y tornarse visible, aún al precio de enfrentar al Cabildo, con sus cárceles, sus alcaldes y jueces arbitrarios. Posiblemente, en su mentalidad religiosa colonial, ella pensó que realizaba su tarea *ad major gloria Dei*. Pero también hay que reconocer que contribuyó en forma sobresaliente al desarrollo de la tradición vitivinícola del Cono Sur de América.

---

*This paper studies the life and death of doña Melchora Lemos, «pulpera», miller and wine maker in Mendoza, in Chile's Kingdom. She was the only woman who owned a «pulperia» in the province; she built the only mill of the city; and she leaded one of better winery of Mendoza. Her life and death developed under catholic church influence. The sources of the paper are unpublished documents taken from the historical Archives in Mendoza (Argentine) and Santiago (Chile).*

KEY WORDS: *Enterpriser woman, wine industry, wine society, church and wine, economic colonial history.*

---

Fecha de recepción: 6 de Julio de 2004.

Fecha de aceptación: 7 de Marzo de 2005.